ADICIONAL EN VALOR Y MODIFICATARIO No. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 267 DEL 27 DE JUNIO DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE Y COMERCIALIZADORA EL DINDE S.A.S. R/L ELIODORO CONTRERAS ROJAS.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TAURAMENA
NIT.	800.012.873-7.
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA EL DINDE S.A.S
NIT.	901209938-0
R/L	ELIODORO CONTRERAS ROJAS
C.C	74.856.849 de Tauramena.
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ALCALDÍA DE TAURAMENA CASANARE.
VALOR	$176.835.716,95
PLAZO	SEIS (06) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

VALOR PRESENTE ADICIONAL: $17.913.875.00
PRESENTE MODIFICATORIO: INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS - CLAUSULA PRIMERA.

Entre **JAVIER AUGUSTO ALVAREZ ALFONSO,** mayor, identificado con la cédula de ciudadanía 74.845.774 de Tauramena, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO** en su calidad de **Alcalde municipal**, elegido por voto popular, según consta en credencial E-27 del 01 de noviembre de 2023 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, posesionado mediante acta del 29 de diciembre de 2023 de la Notaria Única de la ciudad de Tauramena, y debidamente autorizado para contratar conforme al acuerdo No.019 del 24 de noviembre de 2023 del Concejo municipal de Tauramena y quien para efectos de este adicional en valor y modificatorio se llamará el **MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, **COMERCIALIZADORA EL DINDE S.A.S** Nit. 901209938-0 representada legalmente por ELIODORO CONTRERAS ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía 74.856.849 de Tauramena, quien para efectos de este documento se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente adicional en valor y modificatorio que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERO:** Que entre las partes, se suscribió el contrato de suministro No. 267 del 27 de junio de 2024, cuyo objeto es: *"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ALCALDÍA DE TAURAMENA CASANARE".* **SEGUNDO:** Que mediante documento del 14 de noviembre de 2024, MARTHA JULIETH MORENO BAQUERO, en calidad de Secretaria General y Supervisora, solicitó al CONTRATISTA la aceptación del presente adicional en valor al contrato de suministro No. 267 del 27 de junio de 2024. **TERCERO:** Que mediante documento del 14 de noviembre de 2024, ELIODORO CONTRERAS ROJAS, en calidad de representante legal de **COMERCIALIZADORA EL DINDE S.A.S** como **CONTRATISTA,** confirmó la disponibilidad para suscribir el presente adicional en valor. **CUARTO:** Que mediante acta de comité técnico operativo del 14 de noviembre de 2024, suscrita por, MARTHA JULIETH MORENO BAQUERO, en calidad de Secretaria General y Supervisora, ELIODORO CONTRERAS ROJAS, representante legal de COMERCIALIZADORA EL DINDE S.A.S, como **CONTRATISTA,** JUAN CARLOS MEDINA TORRES, Almacenista municipal y NERCY ÁLVAREZ CANO, Profesional contratada como apoyo a la supervisión, las partes, aprobaron, avalaron y viabilizaron técnicamente la suscripción del presente adicional en valor y modificatorio No. 01. **QUINTO:** Que el presente adicional en valor y modificatorio, fue viabilizado mediante estudio previo de conveniencia y oportunidad del 21 de noviembre de 2024, suscrito por MARTHA JULIETH MORENO BAQUERO, en calidad de Secretaria General, KATHLIN DAYANA MARTINEZ MARIÑO, Profesional contratada, TIRSO ALDANA MORALES, Jefe Oficina Asesora de Jurídica, y JORGE ARMANDO ÁLVAREZ MARIÑO, Asesor Jurídico Externo, se consagró en los numerales 4.1.2 y 4.1.3 lo siguiente: *"El municipio en la actualidad tiene suscrito el*

ADICIONAL EN VALOR Y MODIFICATARIO No. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 267 DEL 27 DE JUNIO DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE Y COMERCIALIZADORA EL DINDE S.A.S. R/L ELIODORO CONTRERAS ROJAS.

*contrato No 267 del 27 de junio de 2024, que tiene por objeto: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ALCALDIA DE TAURAMENA CASANARE, ahora bien, a la fecha ya se ha realizado suministro de gran cantidad de elementos contemplados dentro del contrato, y algunos de ellos requieren adicional ya que, según la proyección, estos no serán suficientes para todo el año. Ahora bien, el pasado 15 de agosto se recibió una solicitud por parte de recursos humanos, para el suministro de termos de café, dispensadores de agua y cafetera, que requieren ser adicionados a este contrato, con el fin de tener los elementos necesarios para el personal de del área de cafetería, para otorgar un buen servicio al personal de la entidad.*Por lo anteriormente mencionado, es indispensable suplir las necesidades de compra de los elementos de aseo y cafetería, con la finalidad de garantizar su normal funcionamiento y ejecución de las labores propias de un ambiente limpio y en condiciones de buena higiene, brindando tanto a los funcionarios como los diferentes usuarios externos que realizan diversos servicios con la Entidad, que sea libres de contaminación, que puedan afectar la salud e impidan el normal desarrollo de los procesos y procedimiento. (...) Lo anterior, teniendo en cuenta que la Secretaría General en cumplimiento de su labor institucional, debe realizar las acciones necesarias que conlleven al cumplimiento de los objetivos de los procesos a su cargo, entre otros; determinar, proporcionar y mantener los recursos físicos de la administración municipal de Tauramena, en condiciones óptimas de funcionamiento y conservación para el desempeño de cada uno de los procesos de la entidad, a través de controles operativos y ambientales, aportando al fortalecimiento institucional en la prestación de servicios al ciudadano. En este sentido, mantener los recursos físicos necesarios por en los cuales el mantenimiento preventivo de la infraestructura física es fundamental para el cumplimiento de los recursos necesarios para la Gestión del Proceso plasmadas en la caracterización del proceso de recursos físicos del Sistema Integrado de Gestión - SIG. (...)Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, es importante garantizar el suministro de los elementos de aseo; para brindar a los servidores públicos, contratistas y ciudadanía en general espacios en condiciones de aseo e higiene donde se cumple la función administrativa y se prestan servicios a la comunidad, garantizando la limpieza y salubridad; igualmente es importante contar con el suministro de bienes necesarios para la cafetería con el fin de brindar un buen servicio".* **SEXTO:** Que existe certificado de disponibilidad presupuestal No. 1005 del 21 de noviembre de 2024, expedido por la Secretaría de Hacienda municipal, el cual soporta el presente adicional en valor a suscribir. **SÉPTIMO:** Que MARTHA JULIETH MORENO BAQUERO, en calidad de Secretaria General, solicitó la elaboración del presente adicional en valor y modificatorio No.1 mediante comunicación interna radicada en la Oficina Asesora de Jurídica el 22 de noviembre de 2024. **CLÁUSULA PRIMERA: Modificar** CLÁUSULA PRIMERA, del contrato de suministro No. 267 del 27 de junio de 2024, para la inclusión de ítems no previstos, de acuerdo con cantidades, valores unitarios, valores totales, cuya descripción y detalle se presenta a continuación:

ITEM	DETALLE	UNID DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Guante látex tallas s, m, l	Caja	5	$28,150.00	$33,498.50	$167,492.50
6	Paño microfibra 40x 30 cm	Un.	6	$16,250.00	$19,337.50	$116,025.00
8	Café tostado y molido tostión oscura y molienda fina.	Libra	149	$22,500.00	$23,625.00	$3,520,125.00
9	Aromática sabores herbales surtidos manzanilla, toronjil, hierbabuena y limoncillo, caja * 20 un.	Caja	70	$6,650.00	$7,913.50	$553,945.00

ADICIONAL EN VALOR Y MODIFICATARIO No. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 267 DEL 27 DE JUNIO DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE Y COMERCIALIZADORA EL DINDE S.A.S. R/L ELIODORO CONTRERAS ROJAS.

23	Limpiador líquido multiusos antibacterial, con aroma a bicarbonato naranja - limón por 3 litros	Un.	50	$39,800.00	$47,362.00	$2,368,100.00
24	Cera emulsionada, cuenta con polímeros de larga duración que secan rápidamente dejando una película antideslizante y resistente a los rayones por 1000 CC.	Un.	15	$21,700.00	$25,823.00	$387,345.00
30	Lustra muebles en crema, por 200 ml	Un.	30	$13,925.00	$16,570.75	$497,122.50
33	Cloro granulado al 70% concentrado, caneca por 22 kg	Un.	2	$696,500.00	$828,835.00	$1,657,670.00
56	Termo 3 Litros con Doble Pared al Vacío Acero Inox/Plástico	Un	3	$186,453.78	$221,880.00	$665,640.00
57	Termo bomba acero inoxidable de 1.9 litros	Un	2	$79,298.32	$94,365.00	$188,730.00
58	Cafetera Eléctrica 12 Tazas Negra, programable digital	Un	1	$306,302.52	$364,500.00	$364,500.00
59	Dispensador Agua de piso Gabinete Nevera 19 Litros, tres opciones de temperatura, color gris	Un	4	$1,145,684.87	$1,363,365.00	$5,453,460.00
60	Greca con capacidad de 120 tintos eléctrica. Servicios: 3 (agua, café o leche). Recipiente en acero. Porta niveles en Aluminio. - Incluye - Llaves de chupa tipo italiana - Recipiente en acero - Aro y filtro para café - Porta niveles en aluminio, Cable encauchetado. Dimensiones: 77 X 31x 34. 110 voltios, 1800 watts. Capacidad de 12 litros.	Un	2	$829,294.12	$986,860.00	$1,973,720.00
				SUBTOTAL		$15,448,088.24
				IMPUESTOS		$2,465,786.76
				TOTAL		**$17,913,875.00**

PARÁGRAFO PRIMERO: Estas cantidades son adicionales a las previstas en el contrato inicial, aquellas siguen incólumes. **CLÁUSULA SEGUNDA.- VALOR: Adiciónese el valor** del contrato de suministro No. 267 del 27 de junio de 2024, señalado en la CLÁUSULA SEGUNDA del mismo, en **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($17.913.875.00)** valor en el que están incluidos todos los costos directos e indirectos que acarrea la ejecución del presente adicional, conforme a los ítems, cantidades, valores unitarios, valores totales e ítems nuevos, incluidos en la cláusula primera del presente documento. **CLÁUSULA TERCERA.- FORMA DE PAGO:** EL **MUNICIPIO** cancelará al **CONTRATISTA** el valor total del contrato mediante actas parciales de ejecución, suscritas entre el contratista y el supervisor, y de acuerdo al avance del contrato, previa presentación de informe del contratista con sus respectivos anexos e informe del supervisor. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El acta de liquidación final se suscribirá, previa suscripción del acta de recibo final e informe final por parte del contratista con sus respectivos soportes, informe de supervisión en el cual se señale los indicadores de producto y resultados obtenidos con la suscripción y ejecución del presente contrato, ingreso al almacén municipal, de los elementos a adquirir de acuerdo a las especificaciones y condiciones exigidas por el Municipio (si hubiere lugar a ello) y re-evaluación de proveedor. **CLÁUSULA CUARTA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** La erogación que cause el presente adicional se imputará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2024, de conformidad a:

ADICIONAL EN VALOR Y MODIFICATARIO No. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 267 DEL 27 DE JUNIO DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE Y COMERCIALIZADORA EL DINDE S.A.S. R/L ELIODORO CONTRERAS ROJAS.

CÓDIGO	PROYECTO	V/ A EJECUTAR	C.D.P.No.	ORIGEN RECURSOS
2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	$17.913.875	1005 21/11/2024	1.2.1.0.00 I.C.L.D
	VALOR TOTAL:	**$17.913.875**		

CLÁUSULA QUINTA.- GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga para con el **MUNICIPIO** a ampliar la vigencia de las garantías contenidas en la Póliza Nro. BY-100042951, expedidas por COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, en los términos del presente adicional en valor y modificatorio. **PARÁGRAFO**: El supervisor del contrato y del presente adicional en valor y modificatorio, deberá verificar y requerir que la garantía única aprobada por el **MUNICIPIO** y mencionada en el presente adicional en valor y modificatorio, sea ampliada en los términos del presente documento; de conformidad a lo señalado en el literal g) del numeral 5.1 del artículo décimo quinto del decreto 029 de 2004 del Municipio de Tauramena. **CLÁUSULA SEXTA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Quedan vigentes todas las estipulaciones del contrato principal que no sean contrarias a este documento. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** Para todos los efectos fiscales y legales atinentes a este compromiso, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de Tauramena. **CLÁUSULA OCTAVA.- PERFECCIONAMIENTO:** El presente adicional en valor y modificatorio, se perfecciona con la firma de las partes. **CLÁUSULA NOVENA.- EJECUCIÓN:** El presente adicional en valor y modificatorio, requiere para su ejecución: a). Registro presupuestal. b). Pago de estampilla pro-cultura, c) Pago estampilla pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano e instituciones y centros de vida para la tercera edad, y d) Pago tasa pro-deporte. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El presente adicional en valor y modificatorio, debe publicarse, en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, conforme lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015. En constancia se firma en Tauramena, el veintiséis (26) de noviembre de 2024.

EL MUNICIPIO,

JAVIER AUGUSTO ALVAREZ ALFONSO
Alcalde municipal

EL CONTRATISTA,

COMERCIALIZADORA EL DINDE S.A.S.
R/L ELIODORO CONTRERAS ROJAS

Revisó: JORGE ARMANDO ÁLVAREZ MARIÑO
Asesor Jurídico Externo O.A.J.

Vo.Bo. TIRSO ALDANA MORALES
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

CLAIDEN REYES
Elaboró: Claiden Ibeth Reyes Morales
Contrato 460-2024